

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4757 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de agosto de 2020 (BORM n.º 183, de 8 de agosto), por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BORM 14-03-19), en el sentido de incluir a don José Martínez Ruiz en la relación definitiva de encuadramiento en el nivel solicitado en la categoría de personal de servicios, opción Celador-Subalterno.**

#### Antecedentes

**Primero.-** En el Boletín Oficial de la Región de Murcia se publicó con fecha 8 agosto de 2020 la Resolución de 3 de agosto del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BORM 14-03-19).

**Segundo.-** En el Anexo de dicha resolución se incluyó en la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación recogido en el procedimiento para el acceso y progresión de los niveles de carrera para el personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos, C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D, y E (Resolución de 03/08/2020, BORM 08/08/2020).

**Tercero.-** Contra la citada Resolución de Resolución de 3 de agosto de 2020, D. José Martínez Ruiz interpuso recurso de alzada n.º 157/2022 ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que solicitaba, con base en los hechos y argumentos que figuran en el expediente, su inclusión en la relación definitiva de encuadramiento en el nivel IV.

**Cuarto.-** Dicho recurso de alzada, previo informe del Servicio Jurídico de Recursos Humanos 812/2020, fue estimado por la Orden de la Consejería de Salud, de 30 de junio de 2022, que reconoció el derecho del interesado a ser incluido en la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E, (Resolución de 03/08/2020, BORM 08/08/2020) con base en los hechos y fundamentos que figuran en dicha Orden.

**Quinto.-** Para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Salud, procede, en consecuencia, corregir el Anexo de la Resolución de 3 de agosto de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el siguiente sentido:

- Incluir al interesado, D. José Martínez Ruiz, en el Anexo en el que se contiene la relación definitiva de aspirantes de encuadramiento en el nivel de carrera solicitado.

**Sexto.-** Los efectos económicos y administrativos serán efectivos desde el día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal fijo facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal fijo sanitario de los subgrupos C1, y C2 y del personal fijo no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2, y del grupo AP (BORM n.º 61, de 14 de marzo de 2019).

A la vista de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

**Primero.-** Corregir, en los términos establecidos en el Anexo, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 3 de agosto de 2020 (BORM n.º 183, de 8 de agosto), por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BORM 14-03-2019), del siguiente modo:

Categoría: PERSONAL DE SERVICIOS.

Opción: **CELADOR-SUBALTERNO.**

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Nivel</u>
***2268**	MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ	Nivel IV



**Segundo.-** Los efectos económicos y administrativos serán efectivos desde el día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal fijo facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal fijo sanitario de los subgrupos C1, y C2 y del personal fijo no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2, y del grupo AP (BORM n.º 61, de 14 de marzo de 2019).

**Tercero.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de agosto de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.